



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 11.514/07

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE CONVENIO MARCO ADHESION ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y LA NACION, PARA LA IMPLEMENTACION Y ASISTENCIA FINANCIERA AL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE BARRIOS II".-

T.I.: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (UEP).-

DICTAMEN N°

81 / 07

//1.-

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a esta Asesoría para el análisis del proyecto de Mensaje a la Cámara de Diputados y proyecto de Ley obrante a fs. 158/160 se observa que:

- 1) Correspondería aclarar en el artículo 2° del proyecto de Ley que la facultad para establecer el funcionamiento y dependencia jerárquica de la Unidad Ejecutora Provincial se delega en el Poder Ejecutivo Provincial.-
- 2) Asimismo, en el mencionado artículo 2° del proyecto, dentro de los fines asignados a la Unidad Ejecutora Provincial, sería conveniente enunciar además, que la misma será responsable de la identificación, ejecución y supervisión de proyectos, teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Estado Provincial en la cláusula cuarta, apartado 1) del Convenio cuya aprobación se propicia.-
- 3) El artículo 6° del proyecto de ley debería suprimirse, puesto que la previsiones contenidas en el mismo pueden considerarse incluidas en el artículo 7°, el cual a su vez contempla la debida intervención previa de la Contaduría General de la Provincia y/o Tesorería General de la Provincia en los casos de su competencia y a efectos de garantizar la debida ejecución del programa.-

Cumplidas dichas observaciones y sin perjuicio de efectuarse las correcciones pertinentes en materia ortográfica y gramatical, como así también la inclusión de la fecha en que ha sido suscripto el Convenio en el artículo 1° del proyecto de ley, éste y el proyecto de Mensaje analizados se encuentran en condiciones de ser elevados al Señor Gobernador para su suscripción y posterior remisión al Poder Legislativo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

24 OCT 2007



DANIELA M. VASSIA
ABGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA